



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2017.

PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS EN COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y el preceptivo informe del Área de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Designar como responsables del contrato de servicio denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas contra incendios en colegios públicos y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna", a los ingenieros técnicos municipales adscritos al Área de Obras e Infraestructuras don Juan Roberto González García y don José Ignacio Pérez-Godiño Cabrera, como titular y suplente, respectivamente, para que en el ámbito de las facultades que tienen atribuidas, supervisen su ejecución, adopten decisiones y dicten las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados en el procedimiento.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN POR LA EMPRESA DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y los preceptivos informes del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos y del Área de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Designar como responsables del contrato de suministro de combustibles de automoción por la empresa Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U, a los ingenieros técnicos municipales adscritos al Área de Obras e Infraestructuras don José Ignacio Pérez-Godiño Cabrera y don Juan Roberto González García, como titular y suplente, respectivamente, para que en el ámbito de las facultades que tienen atribuidas, supervisen su ejecución, adopten decisiones y dicten las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados en el procedimiento.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE DE RESPONSABLES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES".

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y el preceptivo informe del Área de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Designar como responsables del contrato de servicio denominado "Mantenimiento, conservación y mejora de las vías y espacios públicos municipales", a las arquitectas técnicas municipales adscritas al Área de Obras e Infraestructuras doña Patricia Bravo de Laguna Armas y doña Inmaculada González Fariña, como titular y suplente, respectivamente, para que en el ámbito de las facultades que tienen atribuidas, supervisen su ejecución, adopten decisiones y dicten las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Segundo.- Notificar este acuerdo a las interesadas en el procedimiento.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO AL RÉGIMEN DE REALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CALLE ABAJO, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADOS EN LA PARTICIPACIÓN DEL EVENTO DE LOS CORAZONES DE TEJINA, AÑO 2016.

Visto el expediente de referencia, en el que constan el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2016, la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca y el preceptivo informe del Área de Economía, Empresa y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el apartado tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2016, en lo que se refiere al régimen de realización y justificación de la subvención concedida a la Asociación Sociocultural Calle Abajo, que es del ejercicio 2016, de modo que:

Donde dice: "(...) 2015 (...)"

Debe decir: "(...) 2016 (...)".

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2016, en todo su contenido literal.

PUNTO 5.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEFINITVA DEL MAPA ESTRÁTEGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el preceptivo informe del Servicio de Planeamiento y Planificación del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Aprobar definitivamente el Proyecto del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de San Cristóbal de La Laguna y proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Mapa Estratégico de Ruido de la aglomeración de San Cristóbal de la Laguna cuyo anexo, que se incluye, contiene cuatro (4) DVDs numerados del uno al cuatro.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en los tablones de Edicto del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Tercero.- Remitir al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la documentación exigida por la Directiva 2002/49/CE, sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental.

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS RESIDENCIALES Y DE ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida y los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica Municipal, de la Unidad de Dependencia, de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar, con efectos retroactivos, la suscripción con el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Tenerife del Convenio Marco de Colaboración con los Ayuntamientos y Entidades si ánimo de lucro que gestionan Centros Residenciales y de Atención Diurna para personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad, referido a 9 plazas de atención diurna de mayores, con fecha de inicio desde el 1 de enero de 2016 y 3 plazas de atención diurna de mayores con fecha de inicio desde el 1 de julio de 2016.

Segundo.- Formalizar, en documento administrativo, y en el momento procedimental oportuno, el presente Convenio, facultando a la Alcaldía-Presidencia a suscribir el mismo representación de la Corporación.

URGENCIA 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE DIRECTORES DE LAS ÁREAS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y los preceptivos informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera, de la Intervención Municipal y del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Designar al funcionario Don Francisco Padrón García-Talavera, con D.N.I. nº (...) en quien concurren todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para la provisión del puesto con nº de R.P.T. 020001001, denominado "Director del Área de Presidencia y Planificación", con nivel de complemento de destino 30 y complemento específico 135,14.

Segundo.- Designar a la funcionaria Doña María Mercedes López Fajardo, con D.N.I. nº (...), en quien concurren todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para la provisión del puesto con nº de R.P.T. 030001001, denominado "Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos", con nivel de complemento de destino 30 y complemento específico 135,14.

Tercero.- Designar a la funcionaria Doña Rosario del Carmen Hernández Eugenio, con D.N.I. nº (...), en quien concurren todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para la provisión del puesto con nº de R.P.T. 050001001, denominado "Director del Área de Seguridad Ciudadana", con nivel de complemento de destino 30 y complemento específico 135,14.

Cuarto.- Los funcionarios designados cesarán en sus actuales puestos de trabajo en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, y deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, así como en la intranet y web municipal.

URGENCIA 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, SECRETARIO TÉCNICO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERVENTOR GENERAL Y DIRECTOR DE LA GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, con el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Prímero.- Designar al funcionario Don Gerardo Armas Davara, con D.N.I. nº (...), en quien concurren todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para la provisión del puesto con nº de R.P.T 030002001, denominado "Interventor General", con nivel de complemento de destino 30 y complemento específico 135,14, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Segundo.- Designar a la funcionaria por Doña Sara Gómez Lodeiros, con D.N.I. nº (...) en quien concurren todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para la provisión del puesto con nº de R.P.T 030004001, denominado "Director de la Gestión Económico Financiera", con nivel de complemento de destino 30 y complemento específico 135,14, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría sin especificar.

Tercero.- Los funcionarios designados cesarán en sus actuales puestos de trabajo en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, y deberán tomar posesión en igual plazo contado desde el día siguiente al del cese.

Cuarto.- Declarar desierta la provisión de los puestos con nº de R.P.T. 010001301, denominado "Secretario General del Pleno", y 010001201, denominado "Secretario Técnico de apoyo a la Junta de Gobierno", toda vez que no se han presentado solicitudes de participación con respecto a los mismos.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias a efectos de su anotación en el registro correspondiente y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.